

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1046-DS-GF/2016
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/0573/2017
Número de Acta: 002/CP2016

FOJA NÚM. 1

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las 11:00 horas del día 26 de abril de 2017, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT C.2/ 028 /2017 de fecha siete de abril de 2017 que fue notificada el 10 de abril de 2017, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 20 de febrero de 2017, con número 001/CP2016, mediante la cual se formalizó e inició los trabajos de la auditoría número 1046-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. La L.C. Elena Ambrosio Rivera, Auditor, coordinada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “C”, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 3 y 61, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2017, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.-

Acto seguido, ante la presencia de la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con Credencial para Votar, número de folio IDMEX1368160340, expedida en el año 2015 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo designa como testigos de asistencia al L.A. Julio César Mendoza Hernández de 37 años de edad, con domicilio en Calle Dr. Aniceto Ortega No. 111 A, Colonia Linda Vista, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43680, quien se identifica con Credencial para Votar con número de folio IDMEX1092879185, expedida en el año 2013 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha y a la L.A.P. Jaiciel Castorena Palacios de 44 años de edad, con domicilio en Privada Primavera Amarilla No. 111, Fraccionamiento Lomas De Santa Matilde, C.P. 42111, Pachuca de Soto, Hidalgo, quien se identifica con Credencial para Votar con número de folio IDMEX1574260858, expedida en el año 2017 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra la L.C. Elena Ambrosio Rivera, Auditor adscrita a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “C” de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT C.2/ 028 /2017 de fecha siete de abril de 2017 que fue notificada el diez de abril de 2017 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.-----

PASA A LA FOJA NÚM.2



ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1046-DS-GF/2016
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/0573/2017
Número de Acta: 002/CP2016

FOJA NÚM. 2

Resultado número 1- Control Interno:

Control Interno fue evaluado en la auditoría número 1047-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que es atendida en dicha revisión.

Resultados números 4, 9, 11 y 18: La Contraloría Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo presentó las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS); sin embargo, están pendientes las resoluciones correspondientes.

Adicionalmente, manifiestan que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2018, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo manifiesta que se da por enterada de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterado del plazo de los cinco días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados. Por su parte la C.P. María de la Luz López Romero, quien ocupa el cargo de Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite los comentarios siguientes: ***El municipio se compromete a entregar las resoluciones de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) en cuanto la investigación sea concluida.***

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:00 horas, del día 26 de abril de 2017. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C.P. María de la Luz López Romero, Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con quien se atendió la diligencia.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 1046-DS-GF/2016
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/0573/2017
Número de Acta: 002/CP2016

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C.P. María de la Luz López Romero

Director de Contabilidad de la Secretaría de la Tesorería y Administración del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.C. Elena Ambrosio Rivera
Auditor

TESTIGOS



L.A. Julio César Mendoza Hernández
Testigo



L.A.P. Jaicel Castorena Palacios
Testigo



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



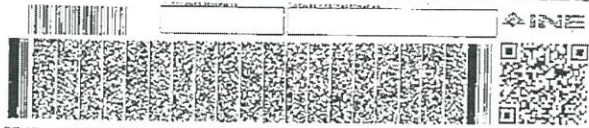
NOMBRE
LOPEZ
ROMERO
MARIA DE LA LUZ
DOMICILIO
C AMAPOLA 11
FRACCA MORENA 43625
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

FECHA DE NACIMIENTO
08/02/1975

CLAVE DE ELECTOR LPRMLZ73020813MS00
CLUP LORL730208MHGPMZ06

AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 13 MUNICIPIO 076 SECCIÓN 1505
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



MEX

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

IDMEX1368160340<<1505052179260
7302080M2512314MEX<03<<21708<6
LOPEZ<ROMERO<<MARIA<DE<LA<LUZ<



ASF

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

AMBROSIO RIVERA ELENA

Firma del prestador

PROGRAMA O FONDO: REFOR - DGARFT C

NO. DE CONTRATO: SPDGRH-0570/2017

EXPEDICIÓN: 23 de enero de 2017

VIGENCIA: 09/01/2017 al 30/12/2017

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MENDOZA
HERNANDEZ
JULIO CESAR
DOMICILIO
CDR ANICETO ORTEGA 111 A
COL LINDAVISTA 43680
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.


FECHA DE NACIMIENTO
31/05/1979

SEXO - H

CLAVE DE ELECTOR MNHRJL79053113H001
CLUP MEHJ790531HHGNRL09

AÑO DE REGISTRO 2005 02

ESTADO 13 MUNICIPIO 076 SECCIÓN 1532
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023




MEX

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

IDMEX1092879185<<1532104833259
7905311H2312318MEX<02<<23562<0
MENDOZA<HERNANDEZ<<JULIO<CESAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTORENA
PALACIOS
JAICIEL

FECHA DE NACIMIENTO
04/12/1972

SEXO M

DOMICILIO
PRIV PRIMAVERA AMARILLA 111
FRACC LOMAS DE SANTA MATILDE 42111
PACHUCA DE SOTO, HGO.

CLAVE DE ELECTOR CSPLJC72120409M201

CURP CAPJ721204MDFSLC07 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 13 MUNICIPIO 047 SECCIÓN 0960

LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

SECCIÓN DEL REGISTRO LOCALIDAD EXTRANJERAS





EDMUNDO ZACARÍA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1574260858<<0960052088786
7212044M2712310MEX<02<<09663<7
CASTORENA<PALACIOS<<JAICIEL<<<

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2016 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO: 1046-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TIPO DE AUDITORÍA: Financiera con enfoque de Desempeño
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C".
FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de abril de 2017.

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN
PROCEDIMIENTO NÚM.:	SI (X) NO ()
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Control Interno fue evaluado en la auditoría número 1047-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que es atendida en dicha revisión. El resultado obtenido fue el siguiente:</p> <p><i>"Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en un nivel bajo.</i></p> <p><i>En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión".</i></p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)</p> <p>CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)</p> <p>NÚM. DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2016, y los estados de la cuenta bancaria de los Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0418562200 y BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0108310548, se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo enteró mensualmente por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido respecto de los meses de enero a diciembre de 2016, los \$83,308,471.00 (ochenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) asignados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el FORTAMUNDF 2016 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, por su parte, el municipio no afectó los recursos del fondo y sus accesorios en garantía, ni los destinó a mecanismos de fuente de pago, en cumplimiento de los artículos 36, inciso a y párrafo segundo y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del 25 de abril de 2013 y los Acuerdos por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del 18 de diciembre de 2015, por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2016 y por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los recursos a los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016 del 25 de enero de 2016.</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0418562200 y BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0108310548, cuenta 0108310548, se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016 y sus rendimientos financieros que ascendieron a \$5,661.72 (cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 72/100 M.N.), en cumplimiento de los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 35, párrafo primero</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)</p>